

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

6557

Propuesta de resolución del director general de Energía y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

Hechos

1. El 3 de julio de 2021 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) mediante la Resolución de consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 3 de agosto de 2022 (BOIB núm. 103, de 6 de agosto de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han emitido un informe desfavorable sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo con la motivación que figura en este anexo.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).
3. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB n.º 72, de 24 de mayo de 2008).
4. El Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el cual se aprueba la concesión directa de ayudas en las comunidades autónomas y en las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVESIII) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. (BOE n.º 89, de 14 de abril de 2021).
5. La Resolución de consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 88, de 3 de julio de 2021).
6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 3 de agosto de 2022 por la cual se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU —BOIB n.º 103, de 6 de agosto de 2022.

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con el motivo que figura en el anexo.

Esta Propuesta se dicta dentro del ejercicio de la gestión ordinaria de la consejería bajo una convocatoria que fue aprobada antes de la



celebración del proceso electoral.

Contra esta Propuesta de resolución puede alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles, contadores desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 29 de junio de 2023

El director general de Energía y Cambio Climático

José Guillermo Malagrava Rigo

ANEXO

Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención

Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
MOVESIII-524/2021	21/10/2021	PAREDES JORBA, ANA	***4358**	VHE MINI COUNTRYMAN COOPER SE	Aplicación descuento ficticio de 1000€, ya que encarecen en la misma cantidad el precio neto del vehículo, aportado en la primera factura sin descuento (Incumplimiento apartado 4.2.g.ii y apartado 11.3.1.f de la convocatoria).
MOVESIII-1536/2021	08/04/2022	BURGUERA MESQUIDA, BARTOLOMÉ	***5109**	VHE Mitsubishi Outlander	La fecha de la factura y la fecha de la matriculación son anteriores al 10 de abril de 2021, con lo cual se incumplen los apartados 4.1.c) y 4.2.b) de la convocatoria.
MOVESIII-3461/2021	20/02/2023	EZZHALKIN, VASILY	****2718*	VE TESLA MODEL Y	El precio del vehículo que se quiere adquirir es superior al precio límite de venta de vehículos sin IVA establecido (45.000€), por lo cual incumple el apartado 6.1.a) de la convocatoria.
MOVESIII-3469/2021	21/02/2023	DRIVALIA ESPAÑA SLU	***5099**	16 VHE Peugeot 3008 Allure Pack PLUG-IN HYBRID 225 e-EAT8	La fecha de factura de los vehículos es anterior a la fecha de solicitud de la ayuda, con lo cual incumple el apartado 4.1.c) de las bases de la convocatoria.
MOVESIII-3476/2021	22/02/2023	DRIVALIA ESPAÑA SLU	***5099**	34 VHE FORD NUEVO KUGA ST-LINE 2.5 DURATEC PHEV 165KW (225CV)	La fecha de factura de los vehículos es anterior a la fecha de solicitud de la ayuda, con lo cual incumple el apartado 4.1.c) de las bases de la convocatoria.
MOVESIII-3481/2021	22/02/2023	WEST, CASSANDRA ANNE	****8799*	VE Tesla model Y	La factura no está a nombre del beneficiario de la ayuda, se incumple el punto 2.A)6 del anexo II del Real Decreto 266/2021.